

En algunos gremios, como el de los abogados, el caso Audio instaló el temor de usar la aplicación de mensajes

“Te mandé un mensaje”: qué hacer si nos da miedo recibir o mandar un WhatsApp

“Las llamadas por WhatsApp, sorprendentemente, son más privadas y más seguras que una llamada telefónica”, dice el experto en tecnología Martín Calderón.

MARCELO POBLETE

WhatsApp es la principal huella de información y comunicación que dejamos al día. Se estima que diariamente se envían aproximadamente 100 mil millones de mensajes a través de WhatsApp en todo el mundo. Y el número de mensajes crece. De hecho, la plataforma de mensajería por texto, audio y llamadas, cuyo dueño es Meta, cuenta con más de dos mil millones de usuarios activos en el planeta. Los mensajes enviados aumentan durante los días festivos y fechas especiales, como elecciones o hechos importantes que ocurren ocasionalmente. Por eso, ahora casi todo pasa por la aplicación de Mark Zuckerberg: desde memes y stickers hasta coordinar esa reunión que puede cambiar nos la vida.

Con tantos usos y propósitos, WhatsApp se ha convertido en una herramienta esencial, pero también en una fuente de preocupación. Desde contenido no deseado y estafas, hasta el temor de que nuestras conversaciones sean grabadas, monitoreadas, o, peor aún, usadas en nuestra contra, estas inquietudes son cada vez más comunes. Afortunadamente, existen herramientas tecnológicas y una legislación que ofrecen alternativas para protegerse un poco más.

¿Herramienta o arma?

Además, con el caso Audio entre nosotros -y los 777 mil mensajes de WhatsApp del celular de Luis Hermosilla en Fiscalía- ha llegado un miedo visceral a que nuestra querida aplicación de mensajes se vuelva de un momento a otro en una dolorosa y mortal daga. De hecho, en el gremio de los abogados, el WhatsApp pasó de ser una herramienta vital de trabajo a una eventual arma. Jorge Pérez, abogado penalista de la Plaza, es claro: “Desde que pasó este caso, y desde que el Ministerio Público le requisó el celular al colega (Hermosilla) para revisar su WhatsApp, yo decidí que todas mis comunicaciones profesionales fueran en persona o por Zoom”, dice el abogado Jorge Pérez.

ciones profesionales fueran en persona o por Zoom. Me di cuenta que esta aplicación hoy es más peligrosa que un mono con navajas”. Marcelo Pérez del Valle, abogado, comenta que el temor radica en la seguridad de la información que se maneja. “Cuando se trata de información sensible, prefiero hacerlo a la antigua, cara a cara y con un cuaderno privado. Las redes sociales son muy vulnerables; toda

Se estima que diariamente se envían aproximadamente 100 mil millones de mensajes a través de WhatsApp en todo el mundo. Además, cuenta con más de dos mil millones de usuarios activos en el planeta.



LUN

ELISA VERDE



Te mandé un wassap!

“Desde que pasó este caso, y desde que el Ministerio Público le requisó el celular al colega (Hermosilla) para revisar su WhatsApp, yo decidí que todas mis comunicaciones profesionales fueran en persona o por Zoom”, dice el abogado Jorge Pérez.

la información puede ser comprometida con facilidad. En WhatsApp, si cambias el nombre o el número, podrías perder datos importantes. Yo mismo he solicitado información de computadores, y es sorprendente lo que se puede recuperar”.

Configuración

Para evitar que nos hable cualquier persona, Héctor Castillo, experto en tecnología de Dsac, dice que se pueden filtrar mensajes de números desconocidos y otras medidas. “Hay que configurar WhatsApp para que cualquier número no guardado en tus contactos no pueda ver tu foto de perfil, estado o última conexión. También es recomendable bloquear y reportar números sospechosos, y no responder a mensajes de números desconocidos hasta verificar su autenticidad, nunca”, recomienda.

¿Qué es más seguro?

“Todas las conversaciones o comunicaciones de carácter privado están amparadas por el derecho a la privacidad que está reconocido en nuestra Constitución”, dice Willians Valenzuela, académico de Derecho de la Universidad de las Américas, sobre si es más seguro llamar por WhatsApp de manera tradicional. “Da exactamente lo mismo el formato en que se produzca la comunicación, sea por escrito, sea a través de un correo electrónico o sea a través de un mensaje de texto o una conver-

sación en WhatsApp”, asegura. El abogado dice que el único que está autorizado para hacer esa información pública es el titular. Él puede disponer con quién la quiere compartir, qué información y cuál no.

¿Y si hay delito?

“Distinto es el caso de que existan antecedentes de que alguien podría estar cometiendo un hecho ilícito y en ese marco se pueda decretar judicialmente la incautación, por ejemplo, de un teléfono o la interceptación de un correo electrónico o de llamadas telefónicas”, advierte Valenzuela. “Pero, obviamente, se refiere a la información relativa al delito o cómo se está cometiendo, cuáles son las causas o en definitiva lo que se puede estar defraudando, es decir, todas las conductas de tipo ilícita. Ahí el límite del derecho a la privacidad cede frente a la persecución criminal, a la persecución de los delitos. Por eso, en casos judiciales, cuando se incautan celulares y se accede a la información, tampoco toda esa información es pública. Todo lo que se refiere al hecho delictivo e investigado, sí, pero las demás conversaciones que puedan tener las personas de carácter íntimo, de carácter privado, mantienen esa categoría”, menciona. “Lo mismo que sucede, por ejemplo, con ciertos sujetos que por la profesión o el oficio que desarrollan también están amparados por el secreto profesional, como son

principalmente los abogados, pero también esto aplica a los médicos en el marco de una relación paciente-profesional”, agrega.

Llamada de WSP

“Las llamadas por WhatsApp, sorprendentemente, son más privadas y más seguras que una llamada telefónica”, dice el experto en tecnología Martín Calderón. “Porque las llamadas por la aplicación están encriptadas de extremo a extremo, eso significa que solo tú y la persona que está al otro lado puede escuchar los mensajes y las llamadas. Ni siquiera WhatsApp puede ver ni escuchar el contenido. Al contrario de las llamadas de telecomunicaciones que, en casos muy extraños, sí puede pasar que por temas judiciales pueden ser pinchadas”, argumenta.

¿Dueño de qué?

“El usuario es el dueño de las conversaciones”, asegura Ignacio Gajardo, CEO de Dalelike. De hecho, todos los teléfonos, ya sean Android o iPhone, hacen respaldos de las conversaciones en iCloud o en Google Drive. Por lo tanto, en sí, tú te vas quedando con tus propios mensajes. Se supone que el cifrado de los mensajes ni siquiera WhatsApp los puede ver. Ahora, Meta, hace un tiempo atrás, dio una declaración diciendo que aunque tú elimines conversaciones, igual se van respaldando en la base de datos de Meta”, advierte.